COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMANDANCIA

Mariano R. Alonso, 16 de agosto del 2018

RESOLUCIÓN N° 89/2018

QUE APRUEBA EL RESULTADO DE LA REEVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/18 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACION ID Nº 344.182, REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓNES Nº 5 DEL COMANDO LOGISTICO.

VISTO:

La Resolución DNCP N° 2910/18 por la cual resuelve "...1° TENER POR FORMULADO EL ALLANAMIENTO DE LA CONVOCANTE COMANDO LOGISTICO- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Y ENCONSECUENCIA HACER LUGAR A LA PROTESTA PROMOVIDA POR LA FIRMA DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. CONTRA LA ADJUDICACION REALIZADA A FAVOR DE LA F'RMA OFFICE COMPU S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/18 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACION" CONVOCADA POR EL COMANDO LOGISTICO-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL ID Nº 344.182; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28 "Adjudicación", Expresa: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".*

Que, en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".*

Que, el Comité de Evaluación procedió a la conclusión del análisis y evaluación realizado en las etapas precedentes y la recomendación de adjudicación a la Máxima Autoridad, de los oferentes que a su criterio se ajustan a los requerimientos de la Carta de Invitación.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones del Comando Logístico ha procedido a la revisión de los informes de Reevaluación remitida por el Comité, conforme lo establece el Art 10 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", ratificando la recomendación emitida de conformidad a las disposiciones establecidas en el mencionado Artículo.

Que, la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", la Ley N° 3.439/07 "Que modifica la Ley Nº 2.051/03" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, confiere facultades al Comandante Logístico como Máxima Autoridad de la Convocante.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2.051/03, la Ley N° 3.439/07 y sus Decretos Reglamentarios:

EL COMANDANTE LOGISTICO
R E S U E L V E

1º Aprobar el resultado de la reevaluación de las ofertas para el Ítem N° 2, por parte del Comité de Evaluación del llamado a ***LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/18 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACION ID Nº 344.182*** y adjudicar conforme al siguiente cuadro:

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMANDANCIA

Nº	EMPRESA	ITEM	MONTO
1	OFFICE COMPU S.A.	2	16.199.990.-
TOTAL EN GUARANIES:			**16.199.990-**

Monto total Adjudicado de Gs. 16.199.990.- (GUARANIES DIECISEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA). –

2º Imputar los montos adjudicados conforme a los créditos asignados, en el Presupuesto General de Gastos de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2.018, a la Entidad 12-05 Ministerio de Defensa Nacional.

Año	Prog.	Unidad Responsable	O.G	F.F.	Proy.	O.F.	Depart.	Monto Total
2018	2.7.1	COMANDO LOGISTICO	540	10	00	01	99	16.199.990
TOTAL EN GUARANIES								**16.199.990**

3° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones del Comando Logístico, adopte las medidas pertinentes para la difusión de la presente Resolución, en los términos que dispone la Ley y su reglamento, su posterior comunicación y presentación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

4º Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 5 del "Comando Logístico", redacte los Contratos respectivos, con las firmas adjudicadas, conforme lo establece el Art. 76 del Decreto N° 21.909/03.

5º **Autorizar** al Director del Centro Financiero Nº 5 Comando Logístico; **Cnel DCEM LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA**, a suscribir el Contrato con la empresa adjudicada, en representación del Comando Logístico.

6º Disponer que el responsable del Programa y Sub Programa afectado por la presente Resolución, ejecute el Contrato respectivo, conforme a la Orden Particular Nº 54 del Comando Logístico de fecha 19 de marzo/2018.

7º Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGISTICO REPUBLICA DEL PARAGUAY COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.MM.

Gral Div GUSTAVO ADOLFO MEAURIO BENÍTEZ
Comandante Comando Logístico